

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-251016

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 1,601

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,601) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de adjudicación del Proceso de Selección Basada en Calificaciones de Consultores Individuales.
- II- Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, nombrada para el Proceso de Selección Basada en Calificaciones de Consultores Individuales, cuya referencia es SBCCI-BID-05-AMST-2016 denominado: “Consultoría para la Elaboración de Plan Estratégico Participativo (PEP) 2017-2026”, se procedió a la apertura de la oferta técnico-económica, correspondiente al consultor Licenciado Titomario Velásquez Quintanilla, en vista que obtuvo el primer lugar en la lista corta que se conformó, y luego de evaluar la propuesta presentada se concluyó que la metodología a utilizar se apega a los parámetros estipulados en los Términos de Referencia, por estar acorde a los objetivos específicos y además plantear el desarrollo de la consultoría, en un plazo conforme a lo esperado, asimismo su propuesta económica se encuentra dentro del costo estimado para el proceso en el plan de adquisiciones. Se cuenta con la No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo, de fecha tres de agosto de dos mil quince, referencia CES-1703/2015.
- III- Que por todo lo anterior, la comisión ha recomendado: adjudicar el proceso denominado: “Consultoría para la Elaboración de Plan Estratégico Participativo (PEP) 2017-2026”, al Licenciado Titomario Velásquez Quintanilla, por un monto de US\$20,000.00, para el plazo de ciento cincuenta (150) días calendario, contados a partir de la fecha establecida en la orden de inicio que por escrito le emitirá la administradora de contrato.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Adjudicar el Proceso de Selección Basada en Calificaciones de Consultores Individuales, cuya referencia es SBCCI-BID-05-AMST-2016 denominado: “Consultoría para la Elaboración de Plan Estratégico Participativo (PEP) 2017-2026”, al Licenciado Titomario Velásquez Quintanilla, por un monto de VEINTE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS**

**ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20,000.00), para el plazo de ciento cincuenta (150) días calendario, contados a partir de la fecha establecida en la orden de inicio que por escrito le emitirá la administradora de contrato.**

- 2. Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el contrato correspondiente,**
- 3. Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los Fondos BID, realice las erogaciones correspondientes.**
- 4. Nombrar como administradora del contrato a la Ingeniero Tirza Verónica Henríquez, Subjefe de Participación Ciudadana, o a quien la sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.-Comuníquese""".**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d' AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.**

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**